

comisiones locales de nomenclatura; composición permanente o especial de los organismos administrativos competentes en materia de toponimia; y diversidad de circunstancias y experiencias en la esfera de la uniformación de los nombres geográficos. Las propuestas y enmiendas que se presentaron fueron remitidas a un grupo de trabajo. El Comité aprobó el proyecto de recomendación que el grupo de trabajo había preparado, y que fue luego aprobado por la Conferencia como recomendación A de la resolución 4.

Durante el examen del subtema 9 a), "Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno", varios representantes informaron acerca de la labor realizada y de los progresos hechos en sus países en esta materia. Hubo luego un debate general durante el cual se examinaron varios puntos, tales como el uso de grabadoras magnetofónicas sobre el terreno, los problemas de la fotografía aérea y la importancia de hallar buenos informadores. Se apoyó la idea de utilizar expertos lingüistas en el terreno. Se señaló también que la fotografía aérea suele ser más útil que los mapas para la labor sobre el terreno, ya que muchas personas no entienden los mapas pero pueden identificar los objetos en las fotografías. Un grupo de trabajo encargado de examinar la cuestión preparó un proyecto de recomendación que fue aprobado por el Comité y luego adoptado por la Conferencia como recomendación B de la resolución 4.

* Durante la consideración del subtema 9 b), "Trato oficial de los nombres", el representante de Noruega señaló que los nombres formaban parte del patrimonio nacional del país. El Comité convino por unanimidad en que se necesitaban a la vez lingüistas y cartógrafos para la elaboración técnica de los nombres geográficos: los lingüistas determinan la ortografía de los nombres y los topógrafos deciden los nombres que han de incluirse y su publicación exacta en los mapas. El representante de Mónaco se refirió al interés de la Federación Internacional de Centros Turísticos en la uniformación de los nombres geográficos. El representante de los Estados Unidos de América llamó la atención hacia un documento que contenía instrucciones para el personal de los Estados Unidos sobre la preparación de informes acerca de nombres geográficos (E/CONF.53/L.53) y dijo que su delegación distribuiría otro documento que contenía instrucciones para el personal encargado de la recopilación de nombres geográficos sobre el terreno y del trabajo en oficina, publicado por el Departamento de Estudios Geológicos de los Estados Unidos. El representante de los Países Bajos solicitó que se incluyera una recomendación para la adaptación de la ortografía de los nombres geográficos al sistema ortográfico utilizado en ese país. Los representantes de Austria y de la República Federal de Alemania señalaron algunas dificultades para tal procedimiento. El representante de los Países Bajos propuso entonces que se incluyera una recomendación para adaptar en lo posible la ortografía de los nombres geográficos al sistema ortográfico actual del idioma.

Un grupo de trabajo para el subtema 9 b) preparó al respecto un proyecto de recomendación que fue aprobado como recomendación C de la resolución 4.

Durante la discusión del subtema 9 c), "Decisiones relativas a las zonas multilingües", el representante de Austria pidió que se incluyera una recomendación a

todos los países con idiomas de minoría, en el sentido de que en su mapas prestaran la debida atención a la transcripción de los nombres en el idioma de tales minorías. Los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y los Estados Unidos de América señalaron que era difícil definir el término "idioma de minorías" y señalaron el peligro de formular recomendaciones excesivamente concretas. Se arguyó que la recomendación VII del primer informe del Grupo de Expertos comprendía el punto suscitado por el representante de Austria. El Comité acordó crear un grupo especial de trabajo que formulase una recomendación sobre este punto. Un proyecto de recomendación preparado por el grupo de trabajo fue aprobado por el Comité y luego por la Conferencia como recomendación D de la resolución 4.

Seguidamente, el Comité examinó el subtema 9 d), "Diccionarios geográficos nacionales". El Presidente propuso la reformación de las recomendaciones pertinentes del primer informe del Grupo de Expertos. El Comité convino en ello y refirió el asunto a un grupo de trabajo. El correspondiente proyecto de recomendación del grupo de trabajo fue aprobado por el Comité y posteriormente por la Conferencia como recomendación E de la resolución 4.

Al examinar el subtema 9 f), "Elaboración automática de datos", el representante de los Estados Unidos hizo un resumen de la labor realizada sobre la materia en su país. El Comité examinó diversas cuestiones, incluso las ventajas relativas de utilizar tarjetas perforadas o cintas magnéticas, las dificultades de manipular los signos diacríticos, los problemas que presentan los nombres largos. El representante del Reino Unido declaró que la cinta magnética parecía ofrecer máximas ventajas. Los representantes de Francia, de la República Federal de Alemania y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron también observaciones sobre las experiencias de sus países en la elaboración automática de datos. Un grupo de trabajo compuesto por los representantes de estos cinco países presentó un proyecto de resolución que fue aprobado por el Comité, y que lo fue luego por la Conferencia como resolución 3.

El Comité aceptó la sugerencia del Presidente de insertar en la definición de un órgano nacional de nomenclatura geográfica que figura en el primer informe del Grupo de Expertos las palabras "o grupo coordinado de organismos", con lo cual la definición quedaría así: "órgano o grupo coordinado de organismos competente para uniformar los nombres dentro de un país".

Comité II

El Comité II emprendió el examen de la lista de términos geográficos seleccionados preparada por el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos y anexa al primer informe de este último.

Tras breve discusión, el Comité aceptó en general las definiciones, tanto en inglés como en francés, de la mayoría de los términos. Las definiciones de "término genérico" y de "glosario" no se consideraron adecuadas y, por otra parte, varios participantes querían que se definiera la palabra "categoría". Para examinar estos asuntos se designó un grupo de trabajo que informó

que se consideraba que "categoría" traía consigo demasiadas complicaciones y que no era posible por el momento formular una definición adecuada. El grupo de trabajo presentó nuevas definiciones de las expresiones "término genérico" y "glosario" a la consideración del Comité.

El Comité concedió especial atención al estudio de la naturaleza de las entidades geográficas y examinó cuidadosamente la lista de términos técnicos. Presentó a la Conferencia un proyecto de resolución que contenía varias recomendaciones. El proyecto fue aprobado por la Conferencia como resolución 19.

El Comité presentó también una versión revisada de la recomendación VII del primer informe del Grupo de Expertos. El texto revisado fue aprobado por la Conferencia (véase resolución 20).

Comité III

Una vez revisada la lista de los documentos presentados por los participantes, el Comité III acordó que la cuestión del traslado de nombres de un sistema de escritura a otro se dividiera en cuatro partes: traslado de i) ideogramas, ii) escrituras silábicas, iii) el alfabeto latino, iv) escrituras no latinas.

El Presidente llamó la atención hacia los dos informes del Grupo de Expertos y, en especial, hacia las recomendación VII del primer informe. Todos los participantes convinieron en que el Comité coordinase sus actividades con las de los Comités I y II acerca de esta recomendación, y se organizó un grupo de trabajo.

El Comité reconoció que los principios que rigen el traslado de nombres de un sistema dado de escritura a otro no eran necesariamente los mismos que los del traslado en la dirección contraria. El representante de Noruega recordó las dificultades con que se tropezaba en muchos países debido a los diferentes valores fonéticos que se daban a las letras del alfabeto latino, y propuso la creación de un alfabeto latino con el menor número posible de signos especiales para uso internacional. El representante de la República Federal de Alemania propuso que los países cuyo sistema de escritura no era el alfabeto latino establecieran un sistema oficial de transliteración y que para un idioma determinado existiera un solo sistema. Los representantes de Austria, España, México y República Federal de Alemania pusieron reparos a las definiciones de las palabras "transcripción" y "transliteración" dadas por el Grupo de Expertos. Se constituyó un grupo de trabajo para preparar nuevas definiciones y se aceptaron provisionalmente como base de trabajo para el Comité III las definiciones ya dadas por el Grupo de Expertos.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas puso de relieve los problemas especiales de transcripción del alfabeto latino al cirílico. El Presidente propuso que se aceptase un nuevo principio orientador: para la determinación del método de traslado de nombres de un sistema de escritura (sistema "dador") a otro (sistema "receptor"), el factor decisivo debe ser la preferencia que muestren los usuarios del sistema "receptor". El representante de Ghana dijo que los numerosos idiomas de su país podían transcribirse en el alfabeto latino con ayuda de algunas

letras especiales. El representante de Noruega dijo que en su país se trataban los nombres lapones de manera análoga. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas explicó que en su país se acostumbraba transcribir los idiomas no rusos al alfabeto cirílico sin letras ni signos especiales, aunque ello pudiera significar una pérdida de exactitud fonética, y que él consideraba que los nombres geográficos no se deberían escribir de manera diferente de las palabras corrientes. Los representantes de Kenia y de los Estados Unidos de América coincidieron en su desaprobación del uso de signos poco comunes. El representante del Reino Unido señaló que se podía hacer distinción entre una "forma de referencia" de un nombre con fines prácticos, y una "forma de información" que diera mayor precisión. El representante de los Estados Unidos se manifestó partidario de una sola transcripción. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que en vista de los diferentes valores que se daban a las letras del alfabeto latino en los diversos países que lo utilizaban, su país, para la edición en lengua inglesa de su atlas mundial, había adoptado un sistema de transcripción de los nombres en caracteres cirílicos análogo al de la Organización Internacional de Normalización (OIN), pero con cierto número de modificaciones.

El representante de la OIN, hablando a solicitud del Presidente, explicó que los sistemas adoptados por su organización para la transliteración de diversos sistemas de escritura se habían establecido por acuerdo entre las organizaciones nacionales de normalización, y que se estaban introduciendo modificaciones en algunos de ellos. Los representantes de Francia y del Reino Unido recordaron al Comité que las organizaciones de normalización de sus respectivos países eran entidades privadas y no organismos oficiales.

Varios participantes hablaron de su experiencia en la transcripción de nombres en zonas multilingües o de idiomas sin escritura. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que en su país, para la transcripción de nombres procedentes de idiomas poco conocidos o no escritos, se seguía la práctica de utilizar signos diacríticos o el alfabeto de la Asociación Fonética Internacional (AFI). Los representantes de Ghana y Liberia se mostraron también partidarios del sistema de la AFI, pero el representante de Kenia señaló que a veces había dificultad en encontrar funcionarios para registro de nombres que estuvieran familiarizados con él. El representante del Camerún opinó que era preferible, desde un punto de vista práctico, utilizar transcripciones inglesas o francesas que pudieran ser aproximadas y no esperar a que lingüistas experimentados lograran otras más perfectas. El representante de los Estados Unidos de América consideró preferible la transferencia directa del idioma sin escritura al idioma utilizado en el mapa. El representante de Noruega dijo que las condiciones principales eran que el nombre transcrito pudiera ser reconocido por la población local y que aquellas personas para quienes antes fuera desconocido pudieran pronunciarlo correctamente. El sistema de registro en cinta magnetofónica había sido útil en el caso de los nombres lapones. El Comité estuvo de acuerdo en que el sistema de la AFI podía ser útil, pero que no era